

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 969

Impreso el día 17 de septiembre de 2025

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2025

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Pensiones** no contributivas por invalidez cuando el/la beneficiario/a posea un Certificado Único de Discapacidad –CUD– y/o un Certificado Médico Oficial –CMO–. Suspensión temporal de cualquier trámite de baja o restricción hasta la realización de las auditorías correspondientes. **Tolosa Paz y Valdés.** (4.679-D.-2025.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tolosa Paz y otro señor diputado, por el que se expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, disponga la suspensión temporal de cualquier trámite de baja o restricción de las pensiones no contributivas por invalidez cuando el/la beneficiario/a posea un Certificado Único de Discapacidad (CUD) y/o un Certificado Médico Oficial (CMO), hasta tanto se realicen las auditorías correspondientes conforme a lo establecido en la resolución ANDIS 1.745/23, garantizando los principios de idoneidad profesional, imparcialidad, confidencialidad y fundamentación técnica de los auditores, así como el respeto pleno de las garantías del debido proceso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la suspensión temporal de cualquier trámite de baja o restricción de las pensiones no contributivas por invalidez cuando el/la beneficiario/a posea un Certificado Único

de Discapacidad (CUD) y/o un Certificado Médico Oficial (CMO), hasta tanto se realicen las auditorías correspondientes conforme a lo establecido en la resolución ANDIS 1.745/2023, garantizando los principios de idoneidad profesional, imparcialidad, confidencialidad y fundamentación técnica de los auditores, así como el respeto pleno de las garantías del debido proceso.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2025.

Daniel Arroyo. – Alejandro Vilca. – Eduardo F. Valdés. – Estela M. Neder. – Celia Campitelli. – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Marcela Coli. – Juan Marino. – Magalí Mastaler. – Roxana Monzón. – Esteban Paulón. – Juan M. Pedrini. – Nancy Sand. – Victoria Tolosa Paz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tolosa Paz y otro señor diputado por el que se expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, disponga la suspensión temporal de cualquier trámite de baja o restricción de las pensiones no contributivas por invalidez cuando el/la beneficiario/a posea un Certificado Único de Discapacidad (CUD) y/o un Certificado Médico Oficial (CMO), hasta tanto se realicen las auditorías correspondientes conforme a lo establecido en la resolución ANDIS 1.745/23, garantizando los principios de idoneidad profesional, imparcialidad, confidencialidad y fundamentación técnica de los auditores, así como el respeto pleno de las garantías del debido proceso. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Daniel Arroyo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, disponga la suspensión temporal de cualquier trámite de baja o restricción de las pensiones no contributivas por invalidez cuando el/la beneficiario/a posea un Certificado Único de Discapacidad (CUD) y/o un Certificado Médico Oficial (CMO), hasta tanto se realicen las auditorías correspondientes conforme a lo estable-

cido en la resolución ANDIS 1.745/23, garantizando los principios de idoneidad profesional, imparcialidad, confidencialidad y fundamentación técnica de los auditores, así como el respeto pleno de las garantías del debido proceso.

Victoria Tolosa Paz. – Eduardo F. Valdés.

Las/os señoras/es diputadas/os Campitelli, Montoto, Ianni, Araujo Hernández, Monzón, Cafiero, Pokoik, Ali, Toniolli, Sand, Todero, Marín, Castagneto, Romero J., Marino, Herrera R., González G. C. M., Osuna, Alianiello, Santoro, Litza, Gollán, Zabala Chacur y Aguirre H. solicitan ser adherentes.